



**AGEO**  
ARCHIVO GENERAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

**CIRCULAR: AGEO/DG/C/026/08/2024**

**ASUNTO: Capacitación Registro Nacional de Archivos (RNA).**

Santa Lucía del Camino, Oax., 16 de agosto de 2024.

**Titulares de los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca**

**PRESENTE**

De conformidad con los artículos 4 fracciones XLVII y XLVIII, 11 fracción IV, 78, **79 que a la letra dice "La inscripción al Registro Nacional es obligatoria para los sujetos obligados y para los propietarios o poseedores de archivos privados de interés público, quienes deberán actualizar anualmente la información requerida en dicho Registro Nacional, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional"**, 80, 81 y el Transitorio Décimo Tercero de la Ley General de Archivos, por este conducto se hace una cordial invitación a los Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, que aún no cumplen con la inscripción ante el Registro Nacional de Archivos (RNA). Para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley General, se hace de conocimiento para asistir a la capacitación que impartirá el Archivo General de la Nación (AGN) de manera virtual el 05 de septiembre del presente año, para lo cual es importante contar con la participación de él o la titular del Área Coordinadora de Archivos (ACA) de cada Sujeto Obligado, quien hará el registro pertinente en la liga que se enviará oportunamente para para tal efecto, debiéndose considerar esta actividad permanente en sus Programas Anuales de Desarrollo Archivístico (PADA).

Asimismo, una vez tomada la capacitación notificar al Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO), respecto del cumplimiento de dicha actividad, adjuntando en copia fotostática simple evidencia de su participación y la constancia de Inscripción al Registro Nacional de Archivos.

Cabe informar a los Sujetos Obligados que en el portal web del AGEO, están disponibles infografías y banners para su consulta, apoyo e inicio del procedimiento de registro, por lo que se proporciona la siguiente liga: <https://www.oaxaca.gob.mx/ageo/direccion-de-desarrollo-archivistico>, y menú: RNA Registro Nacional de Archivos.

La presente Circular tiene como fundamento el artículo 100 fracción XVIII de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, reformada en 22 de mayo de 2023.

Aprovecho la ocasión en reiterar las seguridades de mi aprecio y respeto.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

*Jacobo Babines Lopez*

**Lic. Jacobo Babines Lopez**  
Encargado de Despacho

Archivo General del Estado de Oaxaca



**DIRECCIÓN  
GENERAL**

ARCHIVO GENERAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
2022-2028

Con copia de conocimiento para:

Expediente.

**JBL/JLZ/LSCQ/ty\***

Los Pinos esquina Av. Canteras S/N, Agencia Municipal Sta. María Ixcotel C.P. 71228, Santa Lucía del Camino, Oax.  
Dirección General 951 515 41 76 [www.oaxaca.gob.mx/ageo](http://www.oaxaca.gob.mx/ageo)